



Resolución de la Comisión de Investigación de fecha 23/02/2017 por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas para la publicación de trabajos de divulgación científica. (III.3).

De acuerdo con la resolución adoptada por la Subcomisión de Expertos, nombrada por la Comisión de Investigación, evaluadas las obras presentadas en tiempo y forma y tras una amplia deliberación sobre ella, esta Comisión HA RESUELTO DESESTIMAR los siguientes trabajos, y por lo tanto declarar desierta dicha convocatoria:

| Solicitante | Título Trabajo | Rama |
|---------------------------------------|---|---------------------------|
| Fernández de Valderrama Aparicio, Luz | Atlas Potencial de Terapias Urbanas. La construcción de una herramienta analítico-prospectiva para procesos de mejora social, económica y medioambiental de los barrios de Andalucía. | Ingeniería y Arquitectura |
| | Motivo: Aun siendo un trabajo de gran rigor científico, muy interesante y especializado, es una obra de innegable complejidad, basada en resultados de investigación y dirigida a investigadores y profesionales en la materia, no pudiéndose garantizar su accesibilidad sin un conocimiento previo de la temática tratada. No se trata, pues, de un texto de divulgación. No obstante, su condición de Atlas le da un valor antológico con potencial de ser una referencia en la materia. | |
| Gómez de Tejada Fuentes, Manuel Jesús | Erotismo, transgresión y exilio: las voces de Cristina Peri Rossi. | Arte y Humanidades |
| | Motivo: El tema tratado es muy interesante, por lo que esta publicación, realizada en la Universidad de Sevilla, puede atraer realmente la atención de los receptores. Aun siendo un trabajo de gran rigor científico y especializado, es una obra de innegable complejidad, no pudiéndose garantizar su accesibilidad sin un conocimiento previo de la temática tratada. No se trata, pues, de un texto de divulgación, orientado a un público amplio y poco versado en estas cuestiones. | |

La presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en el artículo 123.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo. (Artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Sevilla, 23 de febrero de 2017

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

Fdo.: Julián Martínez Fernández.

Código Seguro de verificación:HtWsXel9rXO6FaitnMFvNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|---------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ | FECHA | 04/03/2017 |
| ID. FIRMA | afirmaUS | PÁGINA | 1/1 |



HtWsXel9rXO6FaitnMFvNQ==